



Resolución Directoral

N° 030-2025-JUS/DGJLR

Lima, 20 de enero de 2025.

VISTOS:

La Resolución Directoral N° 002-2025-JUS/DGJLR del 7 de enero de 2025, el Oficio N° 082-2025-C1-C-CSJCL/PJ del 7 de enero de 2025, el Oficio N° 000002-2025-P-CSD-CSJCL/PJ del 13 de enero de 2025, y el Informe N° 0046-2025-JUS/DGJLR-DPJFPJ del 20 de enero de 2025 de la Dirección de Promoción de la Justicia y Fortalecimiento de la Práctica Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento del Decreto Ley N° 26113, Norma relativa al Servicio Civil de Graduados Secigra Derecho, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2014-JUS, establece las disposiciones obligatorias para la ejecución del Programa SECIGRA DERECHO a nivel nacional;

Que, el artículo 45 del mencionado Reglamento, establece que, cada unidad receptora designa para cada Programa a un responsable, quien se encarga de las coordinaciones con la Dirección y la Facultad de Derecho;

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2025-JUS/DGJLR del 7 de enero de 2024, se realizó la asignación regular de los secigristas de Lima y de la Provincia Constitucional del Callao; asimismo, se registró a los responsables de las unidades receptoras participantes del Programa SECIGRA DERECHO 2025, entre ellos a la señora Rocío Pilar Mendoza Caballero, como Responsable de la Unidad Receptora Corte Superior de Justicia del Callao;

Que, por Oficio N° 082-2025-C1-C-CSJCL/PJ del 7 de enero de 2025, la Unidad Receptora Corte Superior de Justicia del Callao, nos presentó la Resolución Administrativa de Presidencia N° 023-2025-P-CSJCL/PJ que dispone la designación del señor Carlos Enrique Quiroga Periche, como nuevo Responsable de la Unidad Receptora del Programa SECIGRA DERECHO 2025;

Que, por Oficio N° 0053-2025-JUS/DGJLR-DPJFPJ del 9 de enero de 2025, la Dirección de Promoción de la Justicia y Fortalecimiento de la Práctica Jurídica solicitó a la unidad receptora que presente la ficha de actualización de datos de unidad receptora;

Que, mediante Oficio N° 000002-2025-P-CSD-CSJCL/PJ del 13 de enero de 2025, la Unidad Receptora Corte Superior de Justicia del Callao presenta la ficha de actualización de datos de la unidad receptora;

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda".

Que, dado que la citada Unidad Receptora participante del Programa SECIGRA DERECHO 2025 presentó documentos que acreditan la designación del nuevo responsable, corresponde emitir el acto administrativo disponiendo su registro, dejando sin efecto el registro de la anterior responsable;

Que, el artículo 17.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo la eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros; y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto, el supuesto de hecho justificado para su adopción, lo que se cumple en el presente caso, por lo que es pertinente disponer el registro de los datos del señor Carlos Enrique Quiroga Periche como nuevo Responsable de la Unidad Receptora del Programa SECIGRA DERECHO 2025 Corte Superior de Justicia del Callao, con eficacia anticipada desde el 7 de enero de 2025;

Con el visto bueno de la Dirección de Promoción de la Justicia y Fortalecimiento de la Práctica Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29809, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; el Decreto Ley N° 26113, modificado por Ley N° 27687, que aprueba la norma relativa al Servicio Civil de Graduandos SECIGRA DERECHO y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2014-JUS; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y el Decreto Supremo N° 013-2017-JUS, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DEJAR SIN EFECTO a partir del 7 de enero de 2025, el registro de la señora Rocío Pilar Mendoza Caballero como responsable de la Unidad Receptora del Programa SECIGRA DERECHO 2025 Corte Superior de Justicia del Callao, dispuesto mediante Resolución Directoral N° 002-2025-JUS/DGJLR.

Artículo 2.- REGISTRAR los datos del señor Carlos Enrique Quiroga Periche como nuevo Responsable de la Unidad Receptora del Programa SECIGRA DERECHO 2025 Corte Superior de Justicia del Callao, con eficacia anticipada desde el 7 de enero de 2025.

Artículo 3.- DISPONER la notificación de la presente Resolución mediante correo electrónico a la unidad receptora correspondiente; y, la publicación en el Portal Institucional del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (www.gob.pe/minjus).

Regístrese y comuníquese.

EDUARDO GONZALO MUGA MELGAREJO
Director General de Justicia y Libertad Religiosa
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda".